

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00203 DE 2023

(08 Marzo 2023)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-005743 y su alcance 3-2023-005909 de marzo de 2023.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, con el fin de contratar los servicios de suministro de tiquetes y operador logístico para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024 del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE

Artículo 1°.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2023-005743 y su respectivo alcance 3-2023-005909 de marzo de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-005743 y su alcance 3-2023-005909 de marzo de 2023.”

RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITE	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 71.085.528,00	\$ 71.085.528,00
A	02							1121010	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 71.085.528,00	\$ 71.085.528,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 0,00	\$ 71.085.528,00
A	02	02	02					1121010	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 71.085.528,00	\$ 71.085.528,00
A	02	02	02	006				1121010	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 0,00	\$ 41.085.528,00
A	02	02	02	006	004			1121010	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 0,00	\$ 41.085.528,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 71.085.528,00	\$ 30.000.000,00
A	02	02	02	008	002	02		1121010	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 18.625.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	003	01	9	1121010	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.516.667,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	003	03		1121010	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 14.890.333,17	\$ 0,00
A	02	02	02	008	005	03		1121010	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 36.053.527,83	
A	02	02	02	008	005	09	6	1121010	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Marzo de 2023.



Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Jenny Paola Babativa Rodríguez, Andrea Benavides Mayorca, Francia Patricia Robayo Arévalo
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca